

AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Juzgado Liquidador Primero de Circuito del Circuito Judicial de Colón, Ramo Civil, mediante Sentencia N°21 de 31 de marzo de 2026, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en el proceso Oral de Anulación y Reposición promovido por MIRIAM LOWE MEJIA contra CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP), resuelve: ACCEDER a lo pedido, en consecuencia, se ORDENA lo siguiente: PRIMERO: ANULAR el CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN NEGOCIABLE (CERPAN) distinguido con el N°14619, con fecha de 7 de diciembre de 2001, fue emitido a favor de MIRIAM LOWE MEJIA, portadora de la cédula de identidad personal N°3-704-546, con fecha de vencimiento 11 de junio de 2036, por la suma de CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 89/100 (B/.180.89). SEGUNDO: ORDENAR a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REPONER el CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN NEGOCIABLE (CERPAN), N°14619, con fecha 7 de diciembre de 2001, fue emitido a favor de MIRIAM LOWE MEJIA, portadora de la cédula de identidad personal N°3-704-546, con fecha de vencimiento 11 de junio de 2036, por la suma de CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 89/100 (B/.180.89); decisión ésta que **APRUEBA** el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante Resolución de 10 de junio de 2026.

Dado en la ciudad de Panamá, el 15 de septiembre de 2026.


MAGALI MARTÍNEZ
Secretaria General



